



JUNTA MUNICIPAL DE VILLA HAYES

Juntos por el Cambio...

Avda. Mcal. López e/ Virgen de la Victoria y Carlos A. López

Tel. 026 262545 – 262220 – 262235 Int. 119 email: jmmvhayes@webmail.com.py

ORDENANZA N° 018/2007

POR LA QUE SE FIJA EL PRECIO DE GUARANIES UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (GS. 1.350.000), POR HECTÁREA, PARA LA VENTA Y A TITULO DE PROPIEDAD LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA CONOCIDA COMO BANCO TORRES O EL PEÑÓN,

..... 29 de Agosto de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO :Que, es competencia de la Junta Municipal en lo relativo a Legislación, según la Ley 1294/87 "Orgánica Municipal" en su art. 37° inciso a) que dice: "Dictar por su propia iniciativa o a propuesta del Intendente Municipal, Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos, en materia de su competencia".

Que, en vista de la situación planteada con las solicitudes a Titulo Definitivo de Propiedad de terrenos ubicados en la zona denominada Banco Torres o El Peñón, localizada dentro del radio urbano de nuestro Municipio, derivados a la Junta Municipal por parte de la Intendencia Municipal.

Que, la Junta e Intendencia Municipal deben buscar el mecanismo necesario para ayudar a los poseedores de terrenos en dicha zona para proceder a la titulación de sus terrenos, pues son familias de escasos recursos económicos, que hace más de cinco años ocupan dicho lugar.

Que, el Municipio de Villa Hayes fija como superficie máximo de CINCO (05) Hectáreas por cada solicitante, de acuerdo al plano y censo de los ocupantes de los terrenos de dicha Zona.

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONSEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

ORDENA

- ART. 1° FIJAR, la suma de Guaranies *Un Millón Trescientos Cincuenta mil (Gs. 1.350.000)* por Hectárea, para la Venta y a Titulo Definitivo de Propiedad, terrenos ubicados en la Zona denominada BANCO TORRES O EL PEÑÓN, jurisdicción de la Municipalidad de Villa Hayes.
- ART. 2° ESTABLECER, un máximo de Cinco (05) Hectáreas, de acuerdo al plano de ubicación y Censo de los ocupantes de los terrenos de dicha Zona.
- ART. 3° DECLARAR, intransferible a terceros por un plazo de 10 años, los terrenos adjudicados a Titulos Definitivos de Propiedad ubicados en la zona denominada BANCO TORRES o EL PEÑÓN.
- ART. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.



HUGO RECALDE S.
Secretario General J.M.



OFELIA MOLINER CATTEREKE
Presidenta Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO, ARCHIVARSE



LUIS PATARQUE DE LOS RIOS VELÁZQUEZ
Secretario Municipal



DR. BASILIO G. NUÑEZ GIMÉNEZ
Intendente Municipal